

ESTAMPILLA.

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

S/ Ro)

Fecha 5 de Junio de 1941.-

Vence 3 de Diciembre de 1941. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de Línea No. 15.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N°. 128.- relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N°. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don Socorro Pérez. para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 4.80 mts. de altura, de Clase H. de edificación, en la calle Sofía N° 8/B.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.-

Nombre del propietario Socorro Pérez. domicilio Chiguayante

" " Arquitecto domicilio

" " matr. N° patente N°

" " Constructor domicilio

" " matr. N° patente N°

Nº. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts.² superficie edificada 1er. piso 105 m². mts.²

Planos y Documentos Autorizados.

1º. Plano de situación dos copias.-

2º. Línea de superficie de separación del nuevo edificio No hay.-

3º. Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente deberá presentarse oportunamente.-

4º. " de agua potable No hay.- tar oportunamente.-

5º. Planos de planta de los diferentes pisos dos copias.-

6º. " de fachadas dos copias.-

7º. Secciones verticales dos copias.-

8º. Planos de detalles dos copias.-

9º. " de luz eléctrica y energía eléctrica No hay.-

10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay.-

11. Especificaciones técnicas dos copias.-

12. Cálculos de resistencia No hay.-

13. Varios Treinta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos. - \$32.480-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos Edificación.	8502	16.84	
2% Impt. Alic.	id	64.98	81.80
Insp. eca. Construcciones	id	50.-	
Otras Rentas	id	10.-	
			141.20

R.T.Oh.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocupante la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Arquitecto.-

Dirección de Obras Municipales

